



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La apicultura es una rama de la zootecnia que representa una gran fuente de riqueza por los múltiples beneficios que se pueden obtener a través de la explotación artesanal o industrial. A través de ella obtenemos beneficios directos (miel, polen, propóleos, cera) e indirectos (polinización de las plantas). Una definición completa sería "la ciencia aplicada que estudia la abeja melífera y que mediante el uso de tecnología se obtienen beneficios económicos".

La explotación de las abejas ha despertado siempre la atención del ser humano. Esto se manifiesta en el aumento de personas que se incorporan a la explotación productiva de este rubro.

Debemos saber que para el manejo adecuado de las colmenas, independientemente del número que tengamos, es necesario tomar en cuenta varios factores como el clima, recursos naturales, enfermedades y conocimiento por parte del apicultor. Todos estos factores en conjunto nos ayudarán a obtener buenos ingresos.

La abeja melífera pertenece a la clase de insectos Himenópteros que incluye miles de especies de abejas, avispas, hormigas y otras especies. Su característica principal es que posee dos pares de alas membranosas, siendo el par delantero mucho mayor que el posterior. Como muchos miembros de su clase, mantienen sus crías en celdas estrechas, poseen un aguijón abdominal con el cual muchas especies pueden inyectar un veneno poderoso en el cuerpo de sus enemigos o víctimas; esta arma es más frecuente en abejas y avispas.

Además de proporcionarnos miel como producto principal, con la apicultura también se puede producir polen, cera, jalea real, propóleo y veneno. En razón de ello, la Escuela Agraria Alto Valle Este de la ciudad de Villa Regina, plantea un Proyecto cuyo objetivo es el Fortalecimiento de la cadena productiva y comercialización de miel para que contribuya a la sustentabilidad económica, ambiental y social de la actividad apícola de la región, proponiendo una Sala de Extracción, almacenamiento y fraccionamiento de miel.

Su meta es avanzar en esa dirección ampliando la oferta y al mismo tiempo, unir los distintos estamentos de la producción: tecnológico, estudiantil, productor, mercantil, y teniendo como eje convocante a la Escuela como el lugar donde se pueda aprender, formarse en un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

oficio, y prepararse para ser parte del futuro desarrollo productivo del Alto Valle.

Sostienen que la cadena productiva de la miel está compuesta por pocos eslabones. En ella participan los proveedores de insumos para la producción, los productores apícolas, acopiadores e industriales, exportadores, comercializadores y organismos estatales.

La localidad de Villa Regina no cuenta con una Sala habilitada para su industrialización, la más cercana se encuentra en un radio de 150km., lo que dificulta su utilización por parte de productores apícolas ubicados en la Región del Alto Valle Este, acarreando incrementos en sus costos, como así también:

- Reducido tamaño. Esto se traduce en una baja capacidad tanto frente a proveedores como compradores.
- Dificultad para acceso al crédito.
- Falta de organización de los productores.
- Alto grado de informalidad de la actividad.
- Falta de infraestructura de servicios disponibles para extracción y fraccionamiento de la producción local.

Además y de acuerdo a datos proporcionados por SENASA, hay 6482 colmenas y se incrementa la cantidad con el ingreso de colmenas en épocas de polinización.

Esta idea de construcción y habilitación de la planta de extracción tiene como objetivos:

Facilitar:

- El Acceso a tecnologías de poscosecha, acordes a los requerimientos de las normativas de sanidad.
- La implementación de un sistema de trazabilidad eficiente.
- Resolver la problemática de quienes no pueden afrontar la inversión que significa disponer la sala propia, atemperando desigualdades competitivas.

Incentivar:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Organización de productores y conformación de grupos.
- Organización de compras y ventas conjuntas y explorar nuevos mercados al contar con ofertas volumen de productos de calidad homogénea y con posibilidad de sostener ofertas en el tiempo.
- La realización de capacitaciones en aspectos productivos, administración, packaging y comercialización.
- Organizaciones de actividades conjuntas con productores, viajes a diversos eventos apícolas (exposiciones, jornadas).
- Facilitar la asistencia técnica grupal.
- Búsqueda conjunta de asistencia financiera.
- Tramitación de marca común y Packaging.
- Estandarización, Procedimientos Operacionales Estandarizados de Saneamiento (POES) y puesta en marcha de un plan HACCP (de sus siglas en inglés: Hazard, Analysis and Critical Control Points).
- Fomentar el consumo de productos apícolas en ámbitos educativos, en hotelería y gastronomía, entre otros.

Como se puede observar el presente Proyecto tiene como objetivo central aportar a la sustentabilidad económica, ambiental y social de la actividad en la región.

Se abordarán estrategias para fortalecer los procesos de organización y competitividad de pequeños y medianos productores apícolas de la zona.

Un tema a afrontar y resolver a una escala mayor, en una segunda etapa, será la dosificación y fraccionamiento de la miel en la zona dentro de la planta; por el momento se opta por un equipo manual.

El mismo está diseñado para que, mediante la inclusión de los productores, cobre gran relevancia convirtiéndose en una herramienta para el desarrollo técnico y formativo. Al facilitarse la interacción entre los productores, la propuesta será fortalecer el mercado interno.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En lo que se refiere al aspecto educativo, la Sala será instalada en el predio de la escuela, lo cual dará origen, sin dudas, a una serie de proyectos pedagógicos. Los alumnos podrán acceder a una práctica especializada en el manejo de la Sala de Extracción de Miel.

Compromisos y Acciones:

- Las capacitaciones se coordinarán con la Dirección de Producción del Municipio de Villa Regina, la oficina Local del CREAM, INTA y Universidades de Río Negro y Comahue, y estarán destinadas a productores y público general.
- La Fundación Agraria Alto Valle Este será responsable de la Administración del servicio brindado a los productores. Del monto cobrado por el servicio, un porcentaje a acordar será destinado al mantenimiento y amortización de los equipos e instalaciones.
- Las instituciones solicitantes acordarán conjuntamente los detalles propios de la administración y el mantenimiento de la sala y equipos instalados.

El diseño de la sala tiene en cuenta las recomendaciones y disposiciones de las siguientes resoluciones:

- Resolución SAGyA 870/2006: Establécense condiciones para la autorización del funcionamiento a todo establecimiento donde se extraiga miel que se destine para el consumo humano, a fin de adoptar un ordenamiento reglamentario de exigencias higiénico-sanitarias y funcionales de las distintas Salas de Extracción de Miel.
- Resolución SENASA 220/1995: Normatízase la habilitación y el funcionamiento de los establecimientos en los que se trate, manipule, industrialice, procese, extraiga, fraccione, estacione, acople, envase o deposite miel u otros productos apícolas.
- Resolución GMC n° 080/96: Reglamento técnico Mercosur sobre las condiciones higiénico sanitarias y de buenas prácticas de elaboración para establecimientos elaboradores/industrializadores de alimentos.

Con respecto al diseño de la Sala a construir, es el propuesto por INTI (Instituto Nacional de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Tecnología Industrial) en su publicación Prototipo de Salas de extracción de miel.

El presente proyecto se llevará a cabo bajo las especificaciones y normas de la Ley Provincial n° 2042 y sus modificatorias.

Por ello:

Autor: Oscar Eduardo Diaz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico, productivo, social y educativo el proyecto de la Fundación Escuela Agraria Alto Valle Este, de la ciudad de Villa Regina, que propone la construcción de una Planta de Extracción , Almacenamiento y Fraccionamiento de Miel.

Artículo 2°.- De forma.